



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Planificació
i Gestió Educatives

ESCRITO EXPLICATIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE SOLICITUDES DE NIÑOS NO NACIDOS

De acuerdo con la Resolución anual que concreta el proceso de admisión de alumnado del primer ciclo de educación infantil en las Islas Baleares, la adjudicación de plazas en las listas definitivas del procedimiento ordinario correspondiente al curso 2026-2027 se realiza únicamente para los niños que cumplen la edad mínima requerida antes del inicio de la actividad lectiva.

Dado que el calendario escolar oficial de las Islas Baleares establece como primer día lectivo del curso 2026-2027 el día 10 de septiembre de 2026, pueden ser objeto de adjudicación definitiva aquellos niños nacidos hasta el 14 de mayo de 2026, incluido este día, de acuerdo con el cómputo de las 17 semanas exigidas para la incorporación al primer ciclo de educación infantil.

En consecuencia, los niños con fecha de nacimiento posterior al 14 de mayo de 2026 no pueden ser adjudicados en las listas definitivas del proceso ordinario de admisión, sin perjuicio de su permanencia en lista de espera, de acuerdo con el que prevé la Orden 4/2026.